

Manta, Viernes 5 de Diciembre del 2003

Civil.  
Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndose de la obligación de señalar domicilio legal para las notificaciones dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrán ser declarados rebeldes.

Manta, noviembre 28 del 2003

Abg. César Marcillo Palma

R. del E.

Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí  
**CITACIÓN JUDICIAL**

A la señora MARITZA DEL CARMEN SALCEDO YÉPEZ, se le hace saber que en este Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, con asiento en la ciudad de Manta, le ha tocado conocer una demanda de presunción de Insolvencia, cuyo extracto es el siguiente:

**Autor:** Dr. César Enrique Palma Alcívar, Procurador Judicial del Banco del Pichincha C.A.

**Demandada:** Maritza del Carmen Salcedo Yépez.

**Abogada del actor:** Ab. Carmen Alarcón Chávez

**Trámite:** Especial N°. 381-2003

**Cuántia:** Dos mil doscientos dólares

**Objeto de la demanda:** Presunción de Insolvencia de la demandada y por ello se declare haber al concurso de acreedores, de conformidad con lo previsto en el Art. 530 del Código de Procedimiento Civil. En virtud que no ha pagado ni dimitido bienes equivalentes para el embargo, dentro del término que se le concedió para aquello.

**PROVIDENCIA:** En providencia de fecha noviembre 11 del 2003, las 09h13, la señora Jueza Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, acepta la demanda al trámite correspondiente por reunir los requisitos de ley y dispone que se cite a la demandada por medio de la prensa, por cuanto el actor afirma bajo juramento desconocer su domicilio, al tenor del Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y se le advierte que puede oponerse pagando la suma adeudada o dimitiendo bienes equivalentes para el embargo dentro de tres días; se le advierte a la demandada, que tiene la obligación de comparecer a juicio, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación. Lo que se comunica para los fines de ley.

Manta, noviembre 17 del 2003

Ab. Carlos Castro Coronel  
SECRETARIO DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABÍ

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

**República del Ecuador**  
**Superintendencia de Compañías**  
**EXTRACTO**

De la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía **OCEANFISH S.A.**

Se comunica al público que la compañía **OCEANFISH S.A.**, Aumentó su capital en \$ 590.000,00 Quinientos Noventa Mil Dólares, Fijó su Capital Autorizado a \$ 1'181.600,00 Un millón ciento ochenta y un mil seiscientos dólares y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 26 de Noviembre del 2003, Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 03-P-DIC- 0437 de 04 de diciembre del 2003.

**Capital Actual:** El capital autorizado es de \$ 1'181.600,00 Un millón ciento ochenta y un mil seiscientos dólares y el capital suscrito es de \$ 590.800,00 Quinientos Noventa Mil Ochocientos Dólares divididos en 590.800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 Un dólar cada una.

Portoviejo, 04 de diciembre del 2003

Ab. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO-ABOGADO

hayan sobre la base de las características presuntamente  
mer señalamiento, debiéndose acompañar el 10% de la oferta en dinero  
efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado.

**Características del bien inmueble a rematarse**

**Ubicación:** El bien inmueble se encuentra ubicado en la avenida 103 entre las calles 117 y 118, sector Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí. **DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:** El sector está considerado como residencial-comercial; cuenta con los servicios básicos siguientes: vías de acceso asfaltadas, agua potable, energía eléctrica, alcantarillado sanitario y pluvial y líneas telefónicas. El sector se encuentra a 5 minutos del centro de la ciudad y en el mismo se encuentra ubicado el mercado "Los Esteros". **DESCRIPCIÓN DEL TERRENO:** El lote de terreno es un solar medianero, de topografía plana, y de conformación regular y rectangular. El acceso al lote de terreno es posible, en forma directa a través de la avenida 103, y se encuentra circunscrito por construcciones que lindan con el mismo. En el lote de terreno se encuentra implantada una construcción de estructura mixta de dos plantas, con los siguientes linderos y dimensiones: Frente: Avenida 103 y con 11,00 metros. Parte posterior: Propiedad de José Gabriel Santana Rivera y con 11,00 metros. Lado derecho: Propiedad de María Delgado Santana y con 9,24 metros. Lado izquierdo: Propiedad particular y con 9,24 metros. Área total del terreno 101,64 metros cuadrados.

**Descripción de la construcción:** Distribución funcional.- En la planta baja se encuentran ubicados un garaje y un departamento utilizado como vivienda, en la parte frontal del departamento se encuentra una puerta metálica enrollable. En la parte alta se encuentra ubicado un departamento utilizado como vivienda.

**Especificaciones técnicas de la construcción:** La construcción es de estructura mixta con columnas de hormigón armado; piso de hormigón simple en la planta baja y piso de madera en la planta alta, paredes de ladrillo no entucadas; puertas de madera; ventana de madera; cubierta de zinc. Estado general de la construcción.- El estado general de la construcción es regular. Además la construcción refleja que no ha tenido mantenimiento alguno e inclusive se puede asegurar que se encuentra en un proceso de deterioro. **Redes de infraestructura.-** Los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado de la construcción se encuentran conectados a la red pública y general de cada servicio.

**Áreas de construcción**

|             |                         |
|-------------|-------------------------|
| Garaje:     | 27,72 metros cuadrados  |
| Planta baja | 73,92 metros cuadrados  |
| Planta alta | 101,64 metros cuadrados |
| Área Total  | 203,28 metros cuadrados |

**AVALÚO:**

| Concepto      | Cantidad-Unidad | Precio Unit. | Precio total |
|---------------|-----------------|--------------|--------------|
| - Terreno     | 101,64 m2.      | \$ 50,00     | \$ 5.082,00  |
| - Garaje      | 27,72 m2.       | 80,00        | 2.209,60     |
| - Planta baja | 73,92 m2        | 120,00       | 8.870,40     |
| - Planta alta | 101,64 m2       | 150,00       | 15.246,00    |

**VALOR TOTAL DEL INMUEBLE**

Son: Treinta y un mil cuatrocientos ocho 00/100 dólares

\$ 31.408,00

Abg. César Marcillo Palma  
SECRETARIO DEL JUZGADO

Manta, octubre 30 del 2003

000036